

diante permita, conforme al artículo 189 y 190 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba y eleve la documentación necesaria uniéndola a la misma aquella que, para mejor justificar la petición, sea necesaria.

Siendo este el único asunto a tratar se levanta la sesión a las doce horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.



José Puig
José Creus

Mano del Sr. Alcalde

Gori Altamira

Antonio Vinal

Mano del Sr. Secretario

José Noviny

Daniel Fernández

Sesión ordinaria del día 12 de Agosto de 1951.

En la Casa Consistorial de San Ginés de Barro a las doce horas del día doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, se constituyó en sesión ordinaria el Ayuntamiento de este término municipal con asistencia de los señores Concejales reunidos al marcen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Puig Jacintó que abrió la sesión leyendo el acta de la anterior que fue unánimemente aprobada.

Se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordando su especial cumplimiento y haciendo adoptarlos los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la cuenta rendida por la Agencia Subvenciones de Barcelona correspondiente al 2.º trimestre de este año cuyos ingresos o cobros ascienden a 10.349'63 ptes. y los pagos a 978'58 ptes; quedando en saldo a favor del Ayuntamiento en 30 de Junio de noventa mil trescientas setenta y tres pesetas cinco céntimos.

2.º Autorizar al Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Daniel Fernández para que en nombre del Ayto. pueda cobrar en la Com. Diputación provincial de Barcelona la cantidad de ocho mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos correspondientes a las subvenciones que le fueron concedidas por la Diputación provincial por acuerdos del 21 de Diciembre de 1950 y 22 de Junio de 1951 para construcción de obras en la Calle del General Mola. No habiendo más asuntos de que tratar a las doce horas se levanta la sesión, de todo lo que yo el Secretario certifico.



José Puig
José Creus

Gori Altamira

Antonio Vinal

Mano del Sr. Secretario

José Noviny

Daniel Fernández

Mano del Sr. Alcalde